

Buenos Aires, 28 de junio de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a la que se autoriza a continuar las gestiones para la compra del inmueble, sobre la base de un precio máximo de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m.n.105.000.000).

Registrese.- EDUARDO A. GUTIERREZ

**ES COPIA**

